



DECRETO ALCALDICIO N° 00-129

MAT.: Autorízase Orden de Compra a través de Convenio Marco.

EL QUISCO,

19 ENE. 2018

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley N°19.886, Art. 7° y 8° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. Solicitud de Pedido N°07, de fecha 08.01.16, de Turismo.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°67 de fecha 18.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: La Solicitud de Pedido N°07, de fecha 08.01.16 presentada por la Unidad de Turismo, mediante la cual requiere 01 toldo de protección solar plegable UV, especial con bolsa para transporte de 3x3 mts., para promover lugares turísticos de la comuna, entregando dípticos y planos comunales a los turistas que visitan la comuna en época estival.

Que, lo requerido por la Unidad de Turismo se encuentra disponibles en el catálogo electrónico de Chile Compra del Mercado Público, por lo que de esta manera se da cumplimiento en los Arts. 7°, 8° y 14° inciso 5° del D.S. N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3694-34-CM16, al proveedor **MAGENS S.A., RUT N°76.271.597-K**, por un monto de **\$122.451** (ciento veintidós mil cuatrocientos cincuenta y un pesos) Impuesto IVA Incluido; para la adquisición de un toldo requerido por la Unidad de Turismo mediante Solicitud de Pedido N°07, de fecha 08.01.16.
- II. Impútese este gasto a la cuenta **22.04.999** denominada "Otros" Área de Gestión "Interna" del Presupuesto Municipal Vigente.
- III. Adopte la Dirección de Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

DAF, Turismo, Archivo
NCP/MCM/egn